CONTRATO N° 22/2025

Entre Municipalidad de Areguá, domiciliada en Mcal. Estigarribia N°212 c/ Avda. La Candelaria de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Humberto Denis Torres Fleytas, con Cédula de Identidad N° 3.236.536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KAFE SOCIEDAD ANONIMA, con RUC 80097649-5**, domiciliada Calle Herminio Giménez casi Ramal Aregua-Capiata, Ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por representada por el SR. Hugo Cesar Ramírez Echeverria con CI N° 4.676.117., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 17/2025 ID N° 473.262 PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BASICA N° 2127 ALFONZO DE BOCCARD"**-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 17/2025 ID N° 473.262 PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BASICA N° 2127 ALFONZO DE BOCCARD"

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 473.262

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 17/2025 ID N° 473.262 PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR DE 5.80 X 6.80 EN LA ESCUELA BASICA N° 2127 ALFONZO DE BOCCARD".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo - RESOLUCION IM N° 1750/2025.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la Obra: Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	76,56	20.338	1.557.077
2	Replanteo	Metros cuadrados	76,56	18.644	1.427.385
3	Cartel de obra 2,00x1,50 m.	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
4	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,72	983.050	17.419.646
5	Estructuras de Hormigon Armado: Viga de H°A°: cumbrera, dado y viga galería	Metros cúbicos	1,29	4.881.355	6.296.948
6	Encadenado H°A° inferior	Metros cúbicos	1,46	4.881.355	7.126.778
7	Encadenado H°A° superior	Metros cúbicos	1,52	4.576.271	6.955.932
8	Zapata (incluye excavación) y pilar de H° A°	Metros cúbicos	0,33	4.745.762	1.566.101
9	Loseta sobre puerta	Unidad	1	423.728	423.728
10	Mampostería de nivelación de 0,60 m (para pilares)	Metros cuadrados	0,72	701.732	505.247
11	Mampostería de nivelación 0,45 m.	Metros cuadrados	6,1	494.249	3.014.919
12	Mampostería de nivelación 0,30 m.	Metros cuadrados	15,38	440.677	6.777.612
13	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	28,65	186.440	5.341.506
14	Aislación horizontal	Metro lineal	44,65	59.322	2.648.727
15	Aislación de cantero, revoque hidrófugo pintado con asfalto caliente	Metros cuadrados	5,25	118.644	622.881
16	Mampostería de elevación de 0,30 m. para revocar	Metros cuadrados	21,91	372.881	8.169.823
17	Mampostería de elevación de 0,15 m. para revocar	Metros cuadrados	51,75	203.389	10.525.381

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

18	Mampostería de elevación de 0,30 m., visto 1 cara, de ladrillo blanco semiprensado	Metros cuadrados	31,72	437.096	13.864.685
19	Mampostería de elevación de 0,15 m. visto 1 cara, de ladrillo blanco semiprensado	Metros cuadrados	20,4	232.672	4.746.509
20	Sardinel en canteros con ladrillo blanco semiprensado	Metro lineal	4	122.398	489.592
21	Pilar de ladrillos comunes de 0,30 x 0,40 m. para revocar	Metro lineal	44,7	75.038	3.354.199
22	Pilar de ladrillos comunes de 0,40 x 0,40 m. para revocar	Metro lineal	9,2	287.984	2.649.453
23	Techo: Techo de tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de H° A° de 2"x6" con listón de boca	Metros cuadrados	99,53	757.652	75.409.104
24	Revoques: Revoque de paredes Interiores y exteriores a una capa	Metros cuadrados	154	77.966	12.006.764
25	Revoque de pilares de galería con hidrófugo	Metros cuadrados	14,72	93.220	1.372.198
26	Revoque de cantero con hidrófugo	Metros cuadrados	7,84	64.406	504.943
27	Revoque de vigas: cumbrera, de galería y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	22,08	95.481	2.108.220
28	Revoque de nivelación y de panderete del encadenado inferior	Metros cuadrados	10,19	84.745	863.552
29	Moldura lineal de ventanas	Metro lineal	30,8	116.398	3.585.058
30	Revoque de mochetas	Metro lineal	42,8	59.322	2.538.982
31	Contrapiso, piso y zócalo: Contrapiso de Hº de cascote	Metros cuadrados	67,29	90.896	6.116.392
32	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	Metros cuadrados	67,29	269.474	18.132.905
33	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	Metro lineal	41	129.269	5.300.029
34	Aberturas de madera: Puerta placa 0.70 x 2.10 c/ marco, contramarco, herrajes y cerradura	Unidad	1	3.520.722	3.520.722
35	Puerta placa de abrir 0.60x1.20 c/ marco, contramarco, herrajes y cerradura	Unidad	2	2.368.762	4.737.524
36	Aberturas metálicas: Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	Unidad	1	3.389.830	3.389.830

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

37	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Metros cuadrados	5,1	733.789	3.742.324
38	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00	Metros cuadrados	9	733.789	6.604.101
39	Pintura: Pintura de paredes interiores revocadas a la cal (Base para latex-2 manos y lijado)	Metros cuadrados	134,16	27.767	3.725.221
40	Pintura de paredes interiores revocadas al latex	Metros cuadrados	134,16	43.020	5.771.563
41	Pintura de pilares y paredes revocados exterior a la cal (Base para latex 2 manos y lijado)	Metros cuadrados	80,39	27.767	2.232.189
42	Pintura de pilares y paredes revocados exterior al latex	Metros cuadrados	80,39	38.983	3.133.843
43	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático)	Metros cuadrados	68,03	33.898	2.306.081
44	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética mate	Metros cuadrados	19,16	59.322	1.136.610
45	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	13,42	59.322	796.101
46	Pintura de techo: tirantes de hormigón y listón de boca al látex	Metros cuadrados	85,53	33.898	2.899.296
47	Pintura de techo: tejuelones al barniz	Metros cuadrados	81,4	39.779	3.238.011
48	Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	Costo por Mil	22,08	70.728	1.561.674
49	Pintura de canaleta y caño de bajada, con antioxido y pintura sintetica mate	Metro lineal	36,9	48.906	1.804.631
50	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	14,1	232.610	3.279.801
51	Desague Cloacal: Instalación de desagüe cloacal completa	Unidad Medida Global	1	2.770.903	2.770.903
52	Registro 40x 40 cm.	Unidad	1	556.022	556.022
53	Registro 60 x 60 cm.	Unidad	1	823.437	823.437
54	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20 m.	Unidad	1	3.424.345	3.424.345
55	Pozo absorvente 2.00 x 2.50 m.	Unidad	1	4.745.762	4.745.762
56	Desague Pluvial: Canaletas aérea moldurada de Ch° G° N° 24 y bajadas - Desarrollo: 40 cm.	Metro lineal	36,9	133.966	4.943.345

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Heytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

57	Instalaciòn completa de agua corriente	Unidad Medida Global	1	3.361.016	3.361.016
58	Provisión y colocación de artefactos, griferias y Barras de asimiento	Unidad Medida Global	1	6.065.503	6.065.503
59	Mesada de granito natural	Metros cuadrados	1,17	1.643.411	1.922.791
60	Provisión y colocación de azulejos blancos	Metros cuadrados	30,57	184.077	5.627.234
61	Escalera de acceso	Unidad	1	1.453.220	1.453.220
62	Rampa Peatonal	Unidad	1	1.305.762	1.305.762
63	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	23,04	182.854	4.212.956
64	Instalaciòn elèctrica: Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Unidad	6	276.652	1.659.912
65	Instalación eléctrica: Artefactos electricos	Unidad	2	203.206	406.412
66	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	226.961	2.269.610
67	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	4	226.961	907.844
68	Alimentación de artefactos electricos	Unidad	2	249.559	499.118
69	Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	1	463.191	463.191
70	Provisión, alimentación y colocación del circuito de ducha electrica	Unidad	1	463.191	463.191
71	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	434.927	1.739.708
72	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	4	193.786	775.144
73	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula	Unidad	1	260.466	260.466
74	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	918.800	918.800
75	Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	502.740	502.740
76	Provisión de artefactos electricos	Unidad	2	1.074.555	2.149.110
77	Alimentacion al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	Metros	20	83.274	1.665.480
78	Limpieza final	Metros cuadrados	77,46	21.888	1.695.444

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

Precio Total	347.690.265

TOTAL, GUARANIES 347.690.265 GS. ----------

Total: de guaraníes, trescientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa mil doscientos sesenta y cinco. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, OTORGADA CON EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

LA TESORERA DE LA MUNICIPALIDAD SRA. SELVA SORIANA CESPEDES GUERRERO

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

Kafe S.A.
RUC 80087649-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN EN LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS

V. [illegible] S.A.
[illegible]049-5

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

Las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación.

En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda, según dice el art. 63 de la Ley 7021/22.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá República del Paraguay a los 08 días de setiembre de 2025.

Firmado por: _____ Sr. Humberto Denis Torres Fleytes
en nombre de la Contratante.

Municipalidad de Areguá
Intendencia

Firmado por: _____ Sr. Hugo Cesar Ramirez Echeverria
en nombre del Proveedor.

Kafe S.A.
RUC: 80097649-5